



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recomendación: 028/2018

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **cinco de septiembre de dos mil dieciocho**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **FDP-UAAC//2018**, signado por el **Titular de la Unidad de Atención de Acuerdos y Colaboraciones de la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado**, mediante el cual manifiesta que **acepta** la recomendación número **028/2018**, en consecuencia, **téngase** a la referida autoridad responsable, **por aceptando la recomendación** emitida por esta Comisión.

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación, por parte de la autoridad responsable, **Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado**, de la recomendación emitida por esta Comisión, y en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese**.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

